

## AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA CORONA, JALISCO.

### Decima Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones del Municipio de Villa Corona Jalisco. Administración 2021- 2024.

Villa Corona Jalisco, siendo las **13:08 trece horas con ocho minutos** del día 04 de agosto de 2023, en las instalaciones del Auditorio Municipal Luis Donaldo Colosio, con domicilio en la calle Juárez número 12, en Villa Corona, Jalisco; se celebra la **Decima Sesión Ordinaria**, del Comité de Adquisiciones del Municipio de Villa Corona, para la Administración 2021-2024, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 25, 28, 29, 30, numeral de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**Presidente Municipal Ing. Armando Sención Guzmán:** Buenos tardes, agradecerle su presencia a esta **Decima Sesión Ordinaria** del Comité de Adquisiciones del Municipio de Villa Corona.

**Presidente Municipal Ing. Armando Sención Guzmán:** Le pediría Secretario de lectura al primer punto del orden del día.

**Secretario Técnico Pablo López Moreno:** Punto número uno del Orden del día. - Lista de Asistencia: Se procede a nombrar lista de asistencia.

**1.- Presidente del Comité de Adquisiciones.**

**PRESENTE.**

**Ing. Armando Sención Guzmán.**

Presidente Municipal de Villa Corona Jalisco.

**2.- Encargada de la Hacienda Municipal de Villa Corona.**

**PRESENTE.**

**Contadora Julia Virgen Ojeda.**

(Secretaría de la Hacienda Pública, o su homologo).

**3.- Oficial Mayor del Municipio de Villa Corona.**

**PRESENTE.**

**Lic. Saúl Arturo López Vázquez.**

(Secretaría de Administración, o su homólogo).

*A. Sánchez*

*[Firma]*  
*[Firma]*  
*[Firma]*

*[Firma]*

*[Firma]*

*[Firma]*

*[Firma]*



**4.- Director de Desarrollo Social y Económico del Municipio de Villa Corona.**

**Lic. Jesús Alejandro Valle Virgen.** **FALTA JUSTIFICADA.**  
(Secretaría de Desarrollo Económico, o su homólogo).

**5.- Director de Ecología y Desarrollo Rural del Municipio de Villa Corona.**

**Rafael López Roque.**  
(Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, o su homólogo).

*Rafael López Roque*

**6.- Síndico Municipal del H. Ayuntamiento de Villa Corona.**

**Lic. Fernando Darel Guardado González.** **PRESENTE.**  
(Consejería Jurídica, o su homólogo).

**7.- Representante del Comercio y Turismo de Villa Corona, Jalisco.**

**Hugo Francisco Hernández Sedano.** **PRESENTE.**  
(Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara).

**8.- Karla Torres Cervantes.**

Se incorpora a sesión ya iniciada.

**Representante de la Directora General del Centro Logístico Jalisco, S.A. de C.V.**

(Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco).

**9.- Representante del Sector Agropecuario de Villa Corona, Jalisco.**

**Andrés Gutiérrez Ortiz.**

(Un representante acreditado por el Consejo Nacional Agropecuario).

**10.- Regidor del H. Ayuntamiento de Villa Corona, Jalisco.**

**Adriana Sánchez Rodríguez.** **PRESENTE.**  
(Confederación Patronal de la República Mexicana).

**11.- Regidor del H. Ayuntamiento de Villa Corona, Jalisco.**

**María del Rosario Maciel Jiménez.** **PRESENTE.**  
(Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente).

**Estando presentes los Integrantes con voz, pero sin derecho a voto:**

*[Signature]*

**Secretario Técnico Pablo López Moreno:** Lic. Pablo López Moreno. (con voz y sin derecho a voto).  
**PRESENTE.**

**Titular del órgano Interno de Control:** Contador Daniel Valle Paredes. (con voz y sin derecho a voto).  
**PRESENTE.**

**Secretario Técnico Pablo López Moreno:** le informo presidente que se encuentran presente 7 integrantes con voz y voto, de un total de 11 integrantes, por lo que existe cuórum legal para sesionar.

**Secretario Técnico Pablo López Moreno:** Le informo presidente que los integrantes solo con derecho a voz, el Titular del órgano Interno de Control y el del uso de la voz se encuentran presentes, por lo que le informo que existe cuórum legal para sesionar.

**Presidente Municipal Ing. Armando Sención Guzmán:** Punto número II segundo del orden del día. - **declaración de cuórum.** Se declara que existe cuórum legal requerido para sesionar válidamente a las 13:10 trece horas con diez minutos.

**Presidente Municipal Ing. Armando Sención Guzmán:** Para desahogar esta **Décima Sesión Ordinaria**, del Comité de Adquisiciones Municipales, me permito proponer el siguiente orden del día, de conformidad con la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 30 fracción II, el cuál solicito al Secretario de cuenta del mismo:

**Secretario Técnico Pablo López Moreno:** le informo presidente e integrantes del Comité de Adquisiciones que el orden del día es el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

I.- Registro de Asistencia.

II.- Declaración de Quórum.

*A. Sánchez*  
*[Firma]*  
*[Firma]*  
*[Firma]*  
*[Firma]*

III.- Aprobación del orden del día.

IV.- Agenda de Trabajo:

A). – Aprobación del Procedimiento de Adjudicación Directa ALE-2023, de acuerdo con el artículo 73 fracción III y 74 párrafo 1, 3 y 4 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

V.- Presentación del Informe de Adjudicación Directa, y de ser el caso la aprobación de las mismas, de acuerdo con el artículo 73 fracción III, IV, 74 párrafo 1, 3 y 4 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Se rinde informe.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en el artículo 47 numeral 2, así como lo establecido en el artículo 73 fracción II, III y IV, 74 numerales 1,3, todos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y su artículo 99, del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

*A. Sánchez R.*

*[Firma]*

*[Firma]*

*[Firma]*

*[Firma]*

*[Firma]*

*[Firma]*

*[Firma]*

página 4

AREA REQUIRIENTE	LCGECSE JM	RFC	PROVEEDOR	CONCEPTO	CANTIDAD	JUSTIFICACION
SERVICIOS PUBLICOS	Art. 73 fracción IV.	LMA010327 7L8	LUBRI MAXI	1 TAMBO ACEITE 200 LITROS DE MOTOR A DIESEL ALTO KILOMETRAJE MULTIGRADO 25W50	\$22,504.00 DICTAMEN	SE ADQUIERE TAMBO DE ACEITE PARA MANTENER EL NIVEL DE CAMIONES Y VEHICULOS PROPIEDAD DEL H AYUNTAMIENTO
PRESIDENTE	Art. 73 fracción IV.	LEVM59042 5IH4	JOSE MANUEL LEDEZMA VACA	1 LICENCIA ANUAL OFICCE HOME PARA UN EQUIPO, 1 LICENCIA 2 AÑOS DE ANTIVIRUS KASPERSKY LICENCIAS PARA LAP TOP DE TESORERIA	\$2,812.15	SE ADQUIERE 2 LICENCIAS PARA LAP TOP DE TESORERIA NECESARIA PARA LAS LABORES DIARIAS
DIRECCION DE SERVICIO PUBLICOS	Art. 73 fracción IV.	MOMV7404 09NC1	VICENTE MORALES MONREAL	1 BASE PARA MEDIDOR DE TRIFASICO 200 AMP PARA MEDIDOR DEL CARCAMO	\$2,500.00 DICTAMEN	SE ADQUIERE BASE PARA MEDIDOR, LA ANTERIOR SE DAÑO POR SER DE MENOR AMPARAJE
DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS	Art. 73 fracción IV.	MOVE78070 3V5A	ESTEBAN MOLINA VAZQUEZ	50 PIEZAS BRAZOS PARA LUMINARIAS MATERIAL PARA EL MUNICIPIO DE VILLA CORONA Y DELEGACIONES	\$8,600.00 DICTAMEN	SE ADQUIERE BRAZOS PARA LUMINARIAS NECESARIAS PARA LA COLOCACION EN POSTES EN EL MUNICIPIO Y DELEGACIONES
<b>GASTOS REALIZADOS DEL MES DE JULIO</b>						
DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	Art. 73 fracción IV.	THE720508 477	THERMO GAS S.A. DE C.V.	GAS LP VEHICULOS FONTANEROS DEL DIA 13 DE JULIO	\$2,101.06	LOS VEHICULOS AL SERVICIO DE LOS FONTANEROS SE LES COMPRA GAS LP NECESARIO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS MISMOS. EN RELACION AL ARTICULO 73 FRACCIÓN IV, ACONTECIMIENTO INESPERADO Y LA NECESIDAD DE LA URGENCIA.
HACIENDA MUNICIPAL	Art. 73 fracción IV.	GRA140207 A23	GRUPO ROCA ABASTECEDOR DE CONSUMIBLES Y ARTICULOS PUBLICITARIOS PARA LA OFICINA Y EL HOGAR	3 MILLAR DE HOJA MEMBRETADA TAMAÑO CARTA, 3 MILLAR DE HOJA MEMBRETADA TAMAÑO OFICIO, 4 MILLAR DE BOLETOS DE PISO CON TALON FOLIADOS DE \$5.00, 4 MILLAR DE BOLETOS DE PISO CON TALON FOLIADOS DE \$10.00	\$13,548.80	SE MANDAN IMPRIMIR HOJAS MEMBRETADAS NECESARIAS PARA USO EN TODAS LAS DIRECCIONES Y DELEGACIONES ASI COMO BOLETOS PARA EL COBRO DE PISO Y PLAZA, QUE SE UTILIZAN PARA LA RECAUDACION DEL MUNICIPIO.
HACIENDA MUNICIPAL	Art. 73 fracción IV.	GRA140207 A23	GRUPO ROCA ABASTECEDOR DE CONSUMIBLES Y ARTICULOS PUBLICITARIOS PARA LA OFICINA Y EL HOGAR	1 SACO DETERGENTE ROMA C/10 KILOS, 1 GARRAFON DE FABULOSO C/20 LITROS, 1 GARRAFON DE PINOL CON 20 LTS, 1 CAJA DE PASTILLAS DESODORANTE WISSE CON 50, 8 PIEZAS DE CEPILLOS MANUAL DE PLASTICO PARA BAÑO.	\$1,983.48	SE ADQUIERE MATERIAL ESENCIAL PARA USO DEL PERSONAL DE PRESIDENCIA Y DISTRIBUCION EN SUS DELEGACIONES
SECRETARIA GENERAL	Art. 73 fracción IV.	GRA140207 A23	GRUPO ROCA ABASTECEDOR DE CONSUMIBLES Y ARTICULOS PUBLICITARIOS PARA LA OFICINA Y EL HOGAR	2 SELLOS AUTOMATICOS REDONDOS PARA SECRETARIA GENERAL.	\$1,136.80	SE ADQUIEREN 2 SELLOS NECESARIOS POR LA CARGA DE TRABAJO EN LA SECRETARIA GENERAL.

*A. Sánchez*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS	Art. 73 fracción IV.	EMP130522 EP5	EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE POZOS PARA AGUA	1 REPARACION DE MOTOR ALTAMIRA, 2 SERVICIOS DE ALQUILER DE GRUAS, 1 AMARRE Y CONECTORES, 1 CONEXIONES DE HERRAMINETAS Y ACCESORIOS PARA POZO COLON VILLA CORONA	\$65,963.40 DICTAMEN	SE REALIZA LA REPARACION DE MOTOR Y SE RENTA GRUA PARA EXTRACCION DE TUBOS Y CAMBIO DE BOMBA NECESARIO PARA ABASTECER DE AGUA AL MUNICIPIO
---------------------------------	----------------------	---------------	---	---	----------------------	--

*A. Sánchez*

**VI.- Asuntos Generales**

**VII.- Clausura de la Sesión.**

**Presidente Municipal Ing. Armando Sención Guzmán:** Una vez dado a conocer el orden del día, le pediría Secretario someta a votación el orden del día.

**Secretario Técnico Pablo López Moreno:** Someto a consideración de los integrantes del Comité de Adquisiciones la aprobación del orden del día, por lo que les pediría quien esté de acuerdo lo manifieste levantando su mano.

**Secretario Técnico Pablo López Moreno:** Le informo presidente el punto III tercero del orden del día se aprobó con 7 votos a favor.

**Presidente Municipal Ing. Armando Sención Guzmán:** Le pediría Secretario pasemos al punto IV del orden del día.

**Secretario Técnico Pablo López Moreno:** Claro que si Presidente, el IV cuarto punto de la orden del día dice:

**IV.- Agenda de Trabajo:**

- A). – Aprobación del Procedimiento de Adjudicación Directa ALE-2023, de acuerdo con el artículo 73 fracción III y 74 párrafo 1, 3 y 4 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

*Armando Sención Guzmán*  
*Pablo López Moreno*  
*[Signature]*  
*[Signature]*  
*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*  
Página 6



Presidente Municipal Ing. Armando Sención Guzmán:

PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN DIRECTA PARA LA ADQUISICIÓN DE  
UNA CAMIONETA, LA CUAL SERÁ UTILIZADA COMO PATRULLA,  
UTILIZANDO RECURSOS PROPIOS DEL MUNICIPIO POR LA CANTIDAD DE  
\$213,978.22 Y DEL PROGRAMA "ALE" \$214,021.78  
CONFORME A LO ESTABLECIDO A LA LEY DE COMPRAS  
GOBIERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS (LCGECSEJM).

De acuerdo a lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en el artículo 47 numeral 2, así como lo establecido en el artículo 73 fracción III, 74 numerales 1, 3, 4, todos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y su artículo 99, del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**Objetivos generales de Estrategia "ALE". -**

- El incremento de capacidades institucionales en las Comisarías municipales.
- Otorga apoyo económico, acompañamiento y formación especializada.
- "Creación y/o fortalecimiento", de las Unidades Especializadas Policiales de Atención a Mujeres Víctimas de Violencias.
- Atención y seguimiento policial a las niñas, adolescentes y mujeres víctimas.
- La atención debe ser especializada con seguimiento puntal, con perspectiva de género y enfoque en los derechos humanos de niñas, adolescentes y mujeres víctimas de violencia por razón de género, que cuenten o no con medidas y órdenes de protección.

A. Sánchez

Sanción

Sanción

Sanción

Ⓢ

## ANTECEDENTES DEL PROGRAMA

La violencia de género contra las mujeres ha sido una constante social a nivel mundial, es por ello que, Organismos Internacionales, Gobiernos de los Estados y Organizaciones Civiles, han tomado como parte de su agenda acciones positivas orientadas a la prevención de la violencia contra la mujer, de acuerdo a la Ley General de Acceso de las mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV) la violencia contra las mujeres se define como: "Cualquier acción u omisión, basada en su género, que les cause daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o la muerte tanto en el ámbito privado como en el público".

*A. Sánchez*

En nuestro país, el Gobierno Federal a través de la Comisión Nacional Para Prevenir la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM) opera el Programa de Apoyo a las Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF), cuyo objetivo general es contribuir a prevenir y atender la violencia contra las mujeres, así como su empoderamiento, por medio de la ejecución de Programas anuales que realizan las Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas (IMEF), a fin de obtener un complemento adicional a la política pública estatal, para la implementación de acciones de prevención y atención de la violencia contra las mujeres, siendo los mecanismos institucionales que hacen posible las articulaciones entre los tres órdenes de gobierno.

*[Firma]*

## IDENTIFICACIÓN, DEFINICIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA O NECESIDAD

El problema que pretende atender "El Programa" radica en que los municipios tienen capacidades institucionales limitadas para la atención y seguimiento policial municipal a niñas, adolescentes y mujeres que son víctimas de violencia por razón de género, tanto para aquellas que cuentan con medidas u órdenes de protección, como para las que no cuentan con este mecanismo.

*[Firma]*

La fuente central de este problema es la violencia de género contra las niñas, adolescentes y mujeres, que se define como todo acto de violencia basado en el género que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o mental para la mujer, así como amenazas, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se produce en la vida pública o en la vida privada. La violencia de género contra las mujeres, adolescentes y niñez contempla todos los tipos y modalidades señalados en la LGAMVLV, así como la perpetrada y/o tolerada por el estado.

*[Firma]*

La violencia por razón de género constituye una grave violación a los derechos humanos de las mujeres y tiene múltiples consecuencias para quienes la viven, así

*[Firma]*

*[Firma]*

Página 00



como a las personas que las rodean, su familia y su comunidad, por lo que actualmente también representa un problema de salud y seguridad pública. Los daños provocados son de orden individual y comunitario: en lo individual van desde daños psicológicos y físicos, problemas de desarrollo personal, profesional y económico e incluso puede provocar la muerte a quien la vive directamente y a las víctimas indirectas; en lo comunitario, la violencia de género tiene impactos negativos severos en las dinámicas sociales de las mujeres, adolescentes y niñas. Una alta percepción de inseguridad para las mujeres puede implicar modificación de sus hábitos y conductas, pérdida de oportunidades laborales, entre otras cosas.

*A. Sánchez*

La Encuesta Nacional sobre la Dinámica de Relaciones en los Hogares 2021 (ENDIREH), estima que en México el 70.1% de las mujeres de 15 años y más, han padecido al menos una situación de violencia psicológica, física, sexual, económica, patrimonial y/o discriminación. Esto significa que de los 52.4 millones de mujeres de 15 años y más que habitan nuestro país, 36.7 millones de mujeres (70.1%) declaran al menos un acto de violencia de pareja, discriminación por embarazo en los últimos 5 años y discriminación en el trabajo en el último año. A ello se suma otro dato también preocupante, en los espacios públicos o comunitarios la situación se ha venido agravando, 42.2% de las mujeres encuestadas señalan haber experimentado algún tipo de violencia sexual (INEGI, 2022).

*[Signature]*

A nivel estatal, el 71.9% de las mujeres de 15 años y más declaró haber sufrido al menos un incidente de violencia a lo largo de su vida. De ellas un 54.0% señaló que experimentó violencia psicológica, 35.2% violencia física, 53.7% sexual y 30.5% económica o patrimonial y/o discriminación, en al menos un ámbito y ejercida por cualquier agresor. En el quinquenio 2016-2021, la prevalencia de violencia en mujeres de 15 años y más en el estado disminuyó en un 3.1%; el porcentaje de las que experimentaron violencia psicológica a lo largo de su vida, se redujo en un 2.7%, mientras que las de violencia física bajó 5.2% y las que sufrieron violencia económica o patrimonial y/o discriminación<sup>2</sup> disminuyó 9.5%. Destaca que la prevalencia de mujeres que vivieron violencia sexual se incrementó en un 4.2% en dicho periodo (IIEG, 2022).

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

Con base en lo anterior, se puede sostener que, de manera similar a lo que sucede a nivel nacional, el estado de Jalisco enfrenta una problemática compleja y que se grava cotidianamente, la cual provoca una alta demanda de servicios integrales, integrados y profesionales de atención, apoyo y acompañamiento de parte de las instituciones en los tres niveles de gobierno, de manera que las niñas, adolescentes y mujeres receptoras de violencia puedan acceder al derecho a una vida libre de violencia.

*[Signature]*

La policía es la institución municipal que interviene de manera directa en la procuración de la seguridad pública y le corresponde desempeñar un papel prioritario en la protección de las mujeres receptoras de violencia, y ha de responder sin

*[Signature]*

discriminación y de manera eficiente, a cualquier amenaza contra la vida, la libertad y la seguridad personal de las mujeres en contextos de violencia y delito.

Sin embargo, las capacidades institucionales municipales son limitadas, ya que aún no se cuentan con mecanismos e instrumentos especializados óptimos para brindar servicios policiales que sean efectivos, diferenciados por niveles de actuación y que respondan a un modelo de atención integral a la violencia contra las mujeres, aunado a una falta de armonización normativa y procesal para el buen funcionamiento de aquellos municipios que cuentan con unidades especializadas para la atención de estos casos.

Adicionalmente, los recursos económicos destinados a la operación de las comisarías municipales son limitados. La falta de recursos económicos por parte del municipio y, específicamente, el que se destina a las comisarías, se traduce en necesidades de infraestructura con espacios de calidad para la atención de primer contacto, capacitación en materia de atención policial a la violencia contra las mujeres, especialmente en el tramo de responsabilidad para el seguimiento de las mismas, y equipamiento del cuerpo policial, como son uniformes y fornituras.

#### TEMPORALIDAD

Destino de inversión 11A11 creación

Destino de inversión 11 B11 fortalecimiento

Desde \$700,000.00 hasta

\$870,000.00

Desde \$550,000.00 hasta

\$750,000.00

#### MONTO DE APOYO POR MUNICIPIO

Los municipios beneficiarios de 11El Programa11 recibirán los apoyos en una sola exhibición, luego de que se haya entregado la documentación bancaria necesaria, se hayan suscrito los Convenios de Coordinación respectivos y que la SISEMH haya realizado los trámites necesarios ante la Secretaría de la Hacienda Pública (SHP).

Independientemente de la fecha en que la SISEMH entregue los apoyos, estos deberán ejercerse en los términos de las presentes ROP para el ejercicio fiscal 2023.

La camioneta que se va a adquirir formara parte de La UEPAMVV (**UNIDAD ESPECIALIZADA POLICIAL DE ATENCIÓN A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA**), es un área operativa de la Comisaria o Dirección de Seguridad Municipal que brinda atención y seguimiento policial puntual a niñas, adolescentes y mujeres que son víctimas de violencia por razón de género.

*D. Sánchez*

*[Firma]*

*[Firma]*

*[Firma]*

*[Firma]*

*[Firma]*

*[Firma]*

Página 10



La creación de estas UEPAMVV en los municipios tiene por objetivo fortalecer el estado de fuerza de la Comisaria en lo que respecta a la atención de niñas, adolescentes y mujeres víctimas de violencia por razón de género que cuenten o no con medidas u órdenes de protección a través de la contratación de agentes policiales especializadas/os, así como dotar de recurso a las Comisarias o Direcciones de Seguridad Pública para la adquisición de patrullas u otros automotores, dispositivos electrónicos de geolocalización, uniformes, equipamiento y asesoría especializada en temáticas que permitan la adecuada atención a las usuarias desde la perspectiva de género y el enfoque de derechos humanos.

*A. Sánchez*

Entre los objetivos específicos de la UEPAMVV se encuentra garantizar la seguridad de la víctima directa y de las víctimas indirectas, a través de la valoración del riesgo y los factores de vulnerabilidad, brindar mecanismos especializados para dar correcto seguimiento a las órdenes y medidas de protección y reducir el tiempo de respuesta de atención principalmente a mujeres que cuentan con órdenes y medidas de protección que se encuentren en una situación de riesgo inminente.

La UEPAMW debe estar formalmente en la estructura orgánica de la Comisaria o Dirección de Seguridad Pública y no se deben ejercer funciones de otras áreas o alguna otra institución municipal.

Debe contar con conocimientos básicos mínimos para ofrecer un trato digno y especializado a las niñas, adolescentes y mujeres víctimas de violencia por razón de género que incluyan atención presencial de primer contacto con perspectiva de género, aplicación de la norma mexicana 046, implementación del interés superior de la niñez, así como conocimientos especializados policiales para la atención y seguimiento a medidas y órdenes de protección.

Para la implementación del programa Estrategia ALE en la modalidad A "Creación" de Unidades Especializadas se contemplan la adquisición de los siguientes rubros:

Contratación de personal especializado (psicología, abogacía, trabajo social o carreras afines y agentes policiales profesionalizados o en proceso). Rehabilitación de espacios o adecuaciones para la instalación de la Unidad, así como equipamiento (espacio exclusivo para trabajo administrativo y atención a víctimas en caso de que se requiera que incluya mobiliario y equipo de cómputo). Rehabilitación de patrullas.

Compra de patrulla, motocicletas, bicicletas, pangas o lanchas. Uniformes homologados al Programa. Difusión de campaña homologada. Cuando se hayan cubierto los rubros anteriores con recurso del Programa o municipal, se podrá acceder a la compra de tecnologías (dispositivos electrónicos de geolocalización para mujeres).

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

Presidente Municipal Ing. Armando Sención Guzmán: Hago del conocimiento las cotizaciones que nos enviaron para tomar la mejor decisión de la camioneta a adquirir:

ZAPOPAN, JALISCO; A 29 DE JULIO DEL 2023

COMPRAS - VENTAS - CONSIGNACIONES  
DE AUTOMOVILES  
ATN. PRESIDENCIA MUNICIPAL DE VILLA CORONA  
PRESENTE

A QUIEN CORRESPONDA:

POR MEDIO DE LA PRESENTE LE HAGO LLEVAR LA COTIZACION DEL VEHICULO:

- MARCA: TOYOTA
- MODELO: 2018
- TIPO: HILUX DOBLE CABINA SR
- COLOR: BLANCO
- SERIE: M90EXBDD1K0284202
- MOTOR: 2TRA564847
- PUERTAS: 4
- TRANSMISION: MANUAL
- PRECIO: \$428,000.00
- CARACTERISTICAS: 5 PASAJEROS, MOTOR DE 4 CILINDROS 2.7 LTS, 166 HP @ 5,200 RPM. GASOLINA, 15 VÁLVULAS, ENCENDIDO TDI, TRACCION TRASERA.
- EL PRECIO DE LA UNIDAD NO INCLUYE TRÁMITES DE RESTORIA DE PLACAS.

SIN MAS POR EL MOMENTO Y ESPERANDO QUE ESTA INFORMACION LE SEA DE UTILIDAD, QUEDO A SUS ORDENES PARA CUALQUIER DUDA O ACLARACION AL RESPECTO.

ATTE  
ALEJANDRO QUIÑONES  
AUTO PLAZA GOL SA DE CV

**AUTO PLAZA**  
LÓPEZ MATEOS SUR No. 2244  
ZAPOPAN, JAL. C.P. 450350

*Alejandra Quiñones*  
AUTO PLAZA GOL SA DE CV  
autoplazagol@gmail.com

López Mateos Sur No. 2244 - Tel: 33 3122-8306  
Zapopan, Jal. C.P. 45050 - Frente a Plaza del Sol  
www.autoplazacd.com

*A. Sánchez*

*[Firma]*  
*[Firma]*  
*[Firma]*

*[Firma]*

*[Firma]*



Guadalajara, Jal. a 29 de Julio del 2023

Ing. Armando Sención Guzmán

Por medio de la presente envié un cordial saludo y en respuesta a su petición de cotización las características del vehículo son las siguientes:

Nissan NP300 frontier LE Pickup 2019

29,300 km

Guadalajara Jal.

Contado: \$466,999.00

AÑO: 2019

VERSION: LE

Transmisión: Manual

Sin más por el momento me despido de usted quedando a sus órdenes.

José Manuel Plascencia

ASESOR PROFESIONAL EN VENTAS

NISSAN SANTA ANITA

Tel. 3310694397

Jose.plascencia@nissansantaanita.mx

*A. Sánchez*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*



3

CARSOL MOTORS S. DE R.L DE C.V

SM0021121544

ASUNTO: COTIZACION SEMINUEVO

A. Sánchez

Por medio de la presente es un placer saludarle Ing. Armando Sención Guzmán. En respuesta a su petición de la cotización, las características del vehículo disponible son las siguientes:

- LOBO PLATINUM CREW CAB 2019.
- MOTOR 3.5L V6 ECOBOOST 4X4
- COLOR BLANCO PLATINADO

El valor del vehículo es de \$829,900 precio contado.

Sin más por el momento, agradezco su atención y quedo a sus órdenes.

Atentamente:

Israel Vallarta Martínez / Consultor automotriz

33 3947 1849

Israel.vallarta@carsol.mx

Av. Adolfo López Mateos Sur 5985, Díaz Ordaz, 45080 Zapopan, Jal.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*



31 DE JULIO DEL 2023

A quien corresponda buenas tardes enviamos información de las siguientes unidades

**2016 Ford F-150 XL REG CAB 4x2 3.6L V6**

PRECIO \$439,500 CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS 100/MM  
KILOMETRAJE 114,000KM  
AUTOMATICA KILOMETRAJE 98,000KM  
AIRE  
EXCELENTE ESTADO

**2017 Ram Ram 1500 Crew Cab SLT Trabajo 4x4 V6 8AT**

PRECIO \$475,000 CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 100/MM  
KILOMETRAJE 98,000KM  
AUTOMATICA  
AIRE  
EXCELENTE ESTADO

Automotriz Mijaro S.A. de C.V.  
Av. Colon 3630, Col. Villa Guerrero Guadalajara Jal.  
CLAUDIA ANA HYSANDROYAL GARCIA  
Tel: (33) 1594 1423 (33) 3144 7007  
www.automotrizmijaro.com.mx

**MATRIZ**  
Av. Colon 3630, Col. Villa Guerrero,  
C.P. 44987, Guadalajara Jal.  
Tel: (33) 1594 1423 (33) 3144 7007  
Email: automotrizmija:co@hotmail.com

www.automotrizmijaro.com.mx

**SUCURSAL**  
Av. Colon 4303, Col. Nueva España,  
C.P. 44980, Guadalajara Jal.  
Tel: (33) 2152 7244 (33) 2152 7245  
Email: automotrizmija:rcventas@outlook.com

**Presidente Municipal Ing. Armando Sención Guzmán:** Pongo a consideración de este Comité de Adquisiciones, se autorice la Adjudicación Directa **ALE-2023**, a la persona moral AUTO PLAZA GDL SA DE CV, por la compra y/o adquisición de una camioneta que será utilizada como patrulla la cual tiene las siguientes características:

Tipo: Hilux Doble Cabina SR  
Color: Blanco  
Marca: Toyota

*A. Sención*

Página 15

Modelo: 2019

Serie: MROEX8DD1K0264202

TRANSMISION: Manual

Puertas: 4

Motor: 2TRA564847

UTILIZANDO RECURSOS PROPIOS DEL MUNICIPIO POR LA CANTIDAD DE \$213,978.22 Y DEL PROGRAMA "ALE" \$214,021.78, autorizando se adjudique al proveedor AUTO PLAZA GDL SA DE CV, por una cantidad total de: \$428,000.00

Lo anterior con fundamento en lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en el artículo 47 numeral 2, así como lo establecido en el artículo 73 fracción III, 74 numerales 1, 3, 4, todos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y su artículo 99, del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Por lo que quien esté de acuerdo en este punto lo manifieste levantando su mano.

**Secretario Técnico Pablo López Moreno:** Le informo presidente que este procedimiento de Adjudicación Directa ALE-2023, se aprobó por 7 votos a favor de los presentes, y se adjudicó la adquisición del bien a AUTO PLAZA GDL SA DE CV, por una cantidad total de: \$428,000.00 UTILIZANDO RECURSOS PROPIOS DEL MUNICIPIO POR LA CANTIDAD DE \$213,978.22 Y DEL PROGRAMA "ALE" \$214,021.78, autorizando se adjudique al proveedor AUTO PLAZA GDL SA DE CV,

**Presidente Municipal Ing. Armando Sención Guzmán:** Pasemos al punto V quinto de la orden del día que dice:

**V.-** Presentación del Informe de Adjudicación Directa, y de ser el caso la aprobación de las mismas, de acuerdo con el artículo 73 fracción III, IV, 74 párrafo 1, 3 y 4 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Se rinde informe.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en el artículo 47 numeral 2, así como lo establecido en el artículo 73 fracción II, III y IV, 74 numerales 1,3, todos de la Ley de Compras Gubernamentales,

*A. Sánchez*

Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y su artículo 99, del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**Artículo 73.**

*III.- Se realicen con fines de seguridad pública, cuando se comprometa la confidencialidad o alguna cuestión estratégica de seguridad interior del Estado, en los términos de las leyes de la materia;*

*IV.- Derivado de caso fortuito o fuerza mayor, no sea posible obtener bienes o servicios mediante el procedimiento de convocatoria pública en el tiempo requerido para atender la eventualidad de que se trate, como casos de urgencia motivados por accidentes, eventos meteorológicos, contingencias sanitarias o acontecimientos inesperados. En este supuesto las cantidades o conceptos deberán limitarse a lo estrictamente necesario para afrontarla, debiendo informar al Comité para su posterior validación;*

**PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN DIRECTA DE**

**ADQUISICIONES 04/08/2023.**

**CONFORME A LO ESTABLECIDO A LA LEY DE COMPRAS**  
**GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN**  
**DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS**  
**(LCGECSEJM).**

**Secretario Técnico Pablo López Moreno:** Presidente si usted me lo permite informarle que cada uno de los integrantes de este comité tienen en su convocatoria la descripción de la tabla en la cual fueron notificados y si usted lo considera Presidente tomar un receso de cinco o diez minutos para hacer los comentarios pertinentes y únicamente reanudar la sesión para la aprobación de la misma.

*A. Sánchez*

*[Firma]*

*[Firma]*

*[Firma]*

*[Firma]*

*[Firma]*

AREA REQUIRIENTE	LCGE CSEJM	RFC	PROVEEDOR	CONCEPTO	CANTIDAD	JUSTIFICACION
VILLA CORONA DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS	Art. 73 fracción IV.	LMA010327 7L8	LUBRI MAXI	1 TAMBO ACEITE 200 LITROS DE MOTOR A DIESEL ALTO KILOMETRAJE MULTIGRADO 25W50	\$22,504.00 DICTAMEN	SE ADQUIERE TAMBO DE ACEITE PARA MANTENER EL NIVEL DE CAMIONES Y VEHICULOS PROPIEDAD DEL H AYUNTAMIENTO
PRESIDENTE	Art. 73 fracción IV.	LEVM59042 5IH4	JOSE MANUEL LEDEZMA VACA	1 LICENCIA ANUAL OFICCE HOME PARA UN EQUIPO, 1 LICENCIA 2 AÑOS DE ANTIVIRUS KASPERSKY LICENCIAS PARA LAP TOP DE TESORERIA	\$2,812.15	SE ADQUIERE 2 LICENCIAS PARA LAP TOP DE TESORERIA NECESARIA PARA LAS LABORES DIARIAS
DIRECCION DE SERVICIO PUBLICOS	Art. 73 fracción IV.	MOMV7404 09NC1	VICENTE MORALES MONREAL	1 BASE PARA MEDIDOR DE TRIFASICO 200 AMP PARA MEDIDOR DEL CARCAMO	\$2,500.00 DICTAMEN	SE ADQUIERE BASE PARA MEDIDOR, LA ANTERIOR SE DAÑO POR SER DE MENOR AMPARAJE
DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS	Art. 73 fracción IV.	MOVE78070 3V5A	ESTEBAN MOLINA VAZQUEZ	50 PIEZAS BRAZOS PARA LUMINARIAS MATERIAL PARA EL MUNICIPIO DE VILLA CORONA Y DELEGACIONES	\$8,600.00 DICTAMEN	SE ADQUIERE BRAZOS PARA LUMINARIAS NECESARIAS PARA LA COLOCACION EN POSTES EN EL MUNICIPIO Y DELEGACIONES
<b>GASTOS REALIZADOS DEL MES DE JULIO</b>						
DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	Art. 73 fracción IV.	THE720508 477	THERMO GAS S.A. DE C.V.	GAS LP VEHICULOS FONTANEROS DEL DIA 13 DE JULIO	\$2,101.06	LOS VEHICULOS AL SERVICIO DE LOS FONTANEROS SE LES COMPRA GAS LP NECESARIO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS MISMOS. EN RELACION AL ARTICULO 73 FRACCION IV, ACONTECIMIENTO INESPERADO Y LA NECESIDAD DE LA URGENCIA.
HACIENDA MUNICIPAL	Art. 73 fracción IV.	GRA140207 A23	GRUPO ROCA ABASTECEDOR DE CONSUMIBLES Y ARTICULOS PUBLICITARIOS PARA LA OFICINA Y EL HOGAR	3 MILLAR DE HOJA MEMBRETADA TAMAÑO CARTA, 3 MILLAR DE HOJA MEMBRETADA TAMAÑO OFICIO, 4 MILLAR DE BOLETOS DE PISO CON TALON FOLIADOS DE \$5.00, 4 MILLAR DE BOLETOS DE PISO CON TALON FOLIADOS DE \$10.00	\$13,548.80	SE MANDAN IMPRIMIR HOJAS MEMBRETADAS NECESARIAS PARA USO EN TODAS LAS DIRECCIONES Y DELEGACIONES ASI COMO BOLETOS PARA EL COBRO DE PISO Y PLAZA, QUE SE UTILIZAN PARA LA RECAUDACION DEL MUNICIPIO.
HACIENDA MUNICIPAL	Art. 73 fracción IV.	GRA140207 A23	GRUPO ROCA ABASTECEDOR DE CONSUMIBLES Y ARTICULOS PUBLICITARIOS PARA LA OFICINA Y EL HOGAR	1 SACO DETERGENTE ROMA C/10 KILOS, 1 GARRAFON DE FABULOSO C/20 LITROS, 1 GARRAFON DE PINOL CON 20 LTS, 1 CAJA DE PASTILLAS DESODORANTE WISSE CON 50, 8 PIEZAS DE CEPILLOS MANUAL DE PLASTICO PARA BAÑO.Y EL HOGAR.	\$1,983.48	SE ADQUIERE MATERIAL ESENCIAL PARA USO DEL PERSONAL DE PRESIDENCIA Y DISTRIBUCION EN SUS DELEGACIONES

*D. Sánchez*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*



SECRETARÍA GENERAL	Art. 73 fracción IV.	GRA140207 A23	GRUPO ROCA ABASTECEDOR DE CONSUMIBLES Y ARTICULOS PUBLICITARIOS PARA LA OFICINA Y EL HOGAR	2 SELLOS AUTOMATICOS REDONDOS PARA SECRETARÍA GENERAL.	\$1,136.80	SE ADQUIEREN 2 SELLOS NECESARIOS POR LA CARGA DE TRABAJO EN LA SECRETARÍA GENERAL.
DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS	Art. 73 fracción IV.	EMP130522 EP5	EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE POZOS PARA AGUA	1 REPARACION DE MOTOR ALTAMIRA, 2 SERVICIOS DE ALQUILER DE GRUAS, 1 AMARRE Y CONECTORES, 1 CONEXIONES DE HERRAMINETAS Y ACCESORIOS PARA POZO COLON VILLA CORONA	\$65,963.40 DICTAMEN	SE REALIZA LA REPARACION DE MOTOR Y SE RENTA GRUA PARA EXTRACCION DE TUBOS Y CAMBIO DE BOMBA NECESARIO PARA ABASTECER DE AGUA AL MUNICIPIO

*d. Sánchez*

**Presidente Municipal Ing. Armando Sención Guzmán:** Le pediría al secretario someta a votación el punto V quinto de la orden del día.

**Secretario Técnico Pablo López Moreno:** Quien este a favor del V quinto punto de la orden del día, favor de levantar su mano.

**Secretario Técnico Pablo López Moreno:** Le informo presidente que el V quinto punto del orden del día se aprobó por 8 votos a favor.

**Presidente Municipal Ing. Armando Sención Guzmán:** Pasemos al siguiente punto del orden del día, que dice:

**VI.- Asuntos Generales**

**Presidente Municipal Ing. Armando Sención Guzmán:** Si alguien tiene un asunto general es momento de realizarlo.

**Presidente Municipal Ing. Armando Sención Guzmán:** De no ser así pasemos al siguiente punto del orden del día, que dice:

**VII.- Clausura de la Sesión**

**Presidente Municipal Ing. Armando Sención Guzmán:** Por lo que les pediría se pongan de pie, y siendo las 13:56 trece horas con cincuenta y seis minutos, se da por terminada esta sesión del Comité de Adquisiciones, agradeciendo su participación y disposición.

*[Handwritten signatures and notes on the right margin]*

*[Handwritten mark]*



**Ing. Armando Sención Guzmán**

Presidente del Comité de Adquisición

*Presidente Municipal de Villa Corona Jalisco.*

**Contadora Julia Virgen Ojeda.**

Encargada de la Hacienda Municipal de Villa Corona.

*(Secretaría de la Hacienda Pública, o su homologa).*

**Lic. Saúl Arturo López Vázquez.**

Oficial Mayor del Municipio de Villa Corona.

*(Secretaría de Administración, o su homólogo).*

**Lic. Jesús Alejandro Valle Virgen.**

Director de Desarrollo Social y Económico del Municipio de Villa Corona.

*(Secretaría de Desarrollo Económico, o su homólogo).*

**Ing. Rafael López Roque.**

Director de Ecología y Desarrollo Rural del Municipio de Villa Corona.

*(Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, o su homólogo).*

**Lic. Fernando Darel Guardado González.**

Síndico Municipal del H. Ayuntamiento de Villa Corona.

*(Consejería Jurídica, o su homologo).*



**C. Hugo Francisco Hernández Sedano.**

Representante del Comercio y Turismo de Villa Corona, Jalisco.

*(Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara).*

**C. Karla Torres Cervantes.**

En representación de Lic. Rafael Jaime Torres Ramos, Director General del

Centro Logístico Jalisco, S.A. de C.V.

*(Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco).*

**C. Andrés Gutiérrez Ortiz.**

Representante del Sector Agropecuario de Villa Corona, Jalisco.

*(Un representante acreditado por el Consejo Nacional Agropecuario).*

**C. Adriana Sánchez Rodríguez.**

Regidor del H. Ayuntamiento de Villa Corona, Jalisco.

*(Confederación Patronal de la República Mexicana).*

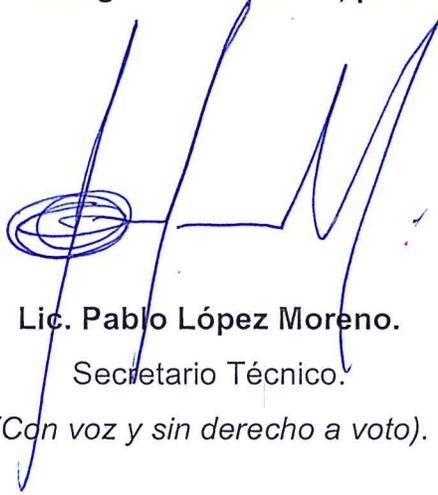
**Mtra. María del Rosario Maciel Jiménez.**

Regidor del H. Ayuntamiento de Villa Corona, Jalisco.

*(Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente).*

A. Sánchez

Estando presentes los Integrantes con voz, pero sin derecho a voto:



**Lic. Pablo López Moreno.**  
Secretario Técnico.  
(Con voz y sin derecho a voto).



**Contador Daniel Valle Paredes.**  
Titular del Órgano Interno De Control.  
(con voz y sin derecho a voto).

